

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 SEP 2015

**VISTO Y CONSIDERANDO** que se hace necesario el traslado del agente categ. 10 PAyT. Personal Adscripto Dn. Miguel MONTESINO Legajo N° 26236540/00, quien cumple funciones en esta Legislatura, autorizado mediante Decreto Provincial N° 1792/15, los días 03 al 04 de Septiembre del corriente año a la ciudad de Río Grande, para asistir a las Autoridades de este Poder Legislativo que concurran la inauguración de la XXI Feria Provincial del Libro "Chicos Leyendo a Contraviento", a realizarse el día 03 de Septiembre del corriente año, como también asistir la invitación presentada por el Intendente de la ciudad de Río Grande, Prof. Gustavo MELELLA, en conmemoración del "Día del Inmigrante", a llevarse a cabo el día 04 de Septiembre del corriente año.

Que por lo tanto corresponde reconocer el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad, el que será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite y LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al citado agente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

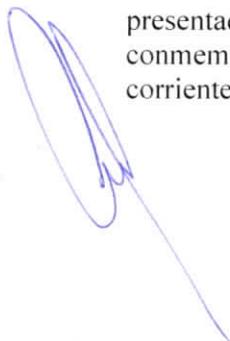
Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para hacer frente a tal erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** COMISIONAR al agente categ. 10 PAyT. Personal Adscripto Dn. Miguel MONTESINO Legajo N° 26236540/00, quien cumple funciones en esta Legislatura, autorizado mediante Decreto Provincial N° 1792/15, , los días 03 y 04 de Septiembre del corriente año, para asistir a las Autoridades de este Poder Legislativo que concurran la inauguración de la XXI Feria Provincial del Libro "Chicos Leyendo a Contraviento", a realizarse el día 03 de Septiembre del corriente año, como así también asistir a la invitación presentada por el Intendente de la ciudad de Río Grande, Prof. Gustavo MELELLA, en conmemoración del "Día del Inmigrante", a llevarse a cabo el día 04 de Septiembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.



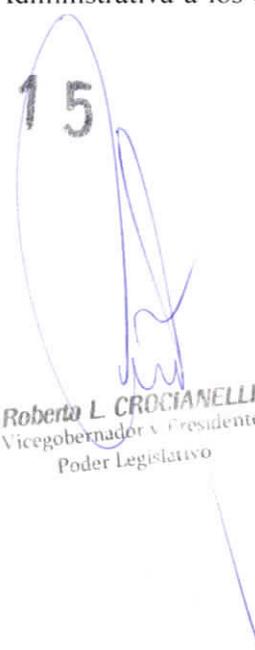
**ARTÍCULO 2º.-** RECONOCER el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad, que le será reintegrado a su regreso previa presentación de la documentación que así lo acredite y LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al citado agente, de acuerdo a la reglamentación vigente.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

561 / 15

  
Roberto L. CROCIANELLI  
Vicegobernador y Presidente  
Poder Legislativo